



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: TRANSFORMACION CARGO AUTORIDAD EN VICE-DECANATO

VISTO:

La continuidad en la designación interina del **Arquitecto GUILLERMO JORGE OLGUIN (LEGAJO N° 30163)**, manteniendo sus funciones como Vice-Decano de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en función de ello, corresponde mantener la transformación interina de su cargo de Vice-Decano de Facultad con Dedicación Exclusiva, en un cargo Docente con Dedicación Exclusiva, con el complemento de una asignación equivalente a la diferencia entre su cargo de revista y el cargo de Autoridad.

Que dicha transformación se encuadra dentro de los alcances de los Artículos N° 1, 2 y 3 dda Resolución N° 265/95 del Honorable Consejo Superior.

Que la presente se efectúa a partir del 01/08/2020 y por el término de un año, pudiendo caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el acto eleccionario que designe a la nueva Gestión de Gobierno.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Transformar interinamente a partir del 01/08/2020 y mientras duren las funciones como Vice-Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de esta Universidad, el cargo que a continuación se detalla:

NOMBRE	Legajo	CARGO ACTUAL	A TRANSFORMAR
OLGUIN, Guillermo Jorge	30163	Vice-Decano de Facultad Dedicación Exclusiva (código 414)	Profesor Titular Dedic. Exclusiva (código 101)

ARTICULO N° 2: Asignar al mencionado Docente, una suma mensual, en concepto de

Asignación Complementaria con fondos remanentes de la transformación, equivalente a la diferencia entre la retribución que corresponde al cargo de Autoridad que ejerce y la que percibe en su cargo de Profesor, a partir del 01/08/2020 y mientras duren sus funciones como Vice-Decano de esta Institución.

ARTICULO N° 3: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO